



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Ortega Sánchez, contra la empresa “Magal Trucks, Sociedad Limitada”, sobre proceso monitorio, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Guillermo Ortega Sánchez, frente a “Magal Trucks, Sociedad Limitada”, en virtud de decreto de fecha 21 de junio de 2012 en el que se acuerda el archivo de los presentes autos y se abre la posibilidad de que el ejecutante inste la ejecución del procedimiento por un principal de 3.729,85 euros, más las cantidades provisionales de 372,99 euros para intereses y otros 372,99 euros para costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Magal Trucks, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.554/12)

